

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Diciembre de 2010 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008 , del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1126,69
Energía base(\$/Kwh)	124,528
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	176,155
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1126,69
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1749,42
Energía (\$/kWh)	72,901
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12838,37
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16019,77
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1126,69
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1749,42
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1950,41
Energía (\$/kWh)	72,901
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3384,39
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12635,38
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1126,69
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1749,42
Energía (\$/kWh)	68,452
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7124,34
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7816,69
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1126,69
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1749,42
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1950,41
Energía (\$/kWh)	68,452
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1188,1
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6628,59
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,79492
LOS VALORES INCLUYEN IVA	